

RESOLUCIÓN N° 1227

29 NOV 2024

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín”

El Contralor Distrital de Medellín en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 272 de la Carta Política, las Leyes 42 de 1993, 909 de 2004, Decreto 409 de 2020, los Acuerdos Municipales 087 y 088 de 2018, la Resolución 150 de 2021 y 0578 de 2024, demás normas vigentes,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, señala que: *“la Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización”*.

Que la Contraloría Distrital de Medellín ejerce las competencias que le atribuyen la Constitución Política de Colombia y la ley conforme a los principios en ellas señalados.

Que para posibilitar la integración de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín con sus familias y amigos, en tanto se acerca el fin de la presente anualidad e inicio de la próxima, época tradicionalmente para compartir en familia y con amigos; se ha decidido modificar temporalmente el horario de trabajo, y se establecerá uno solo, en las fechas comprendidas entre el 02 de diciembre de 2024 y el 06 de enero de 2025, ambas fechas inclusive, el cual consistirá en una jornada continua de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves, y hasta las 3:00 p.m. los viernes.

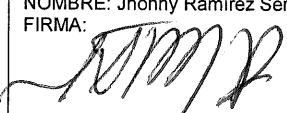
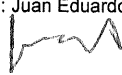
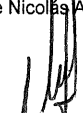
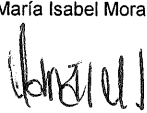
De conformidad con lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Horario de trabajo. Modificar temporalmente el horario laboral de los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín, a partir del 02 de diciembre de 2024 y hasta el 06 de enero de 2025, ambas fechas inclusive, el cual se establece en jornada continua, así:

Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

ELABORÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Jhonny Ramírez Serna FIRMA: 	REVISÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Juan Eduardo Cuadros Acosta FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico. NOMBRE: José Nicolás Arenas Henao FIRMA: 	APROBÓ: O.A. Jurídica. NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
--	--	---	--

RESOLUCIÓN N° 1227

29 NOV 2024

Parágrafo 1°: Corresponde a los Directivos de cada dependencia de la Contraloría Distrital de Medellín, tomar las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio y la atención de los usuarios, sin interrupción.

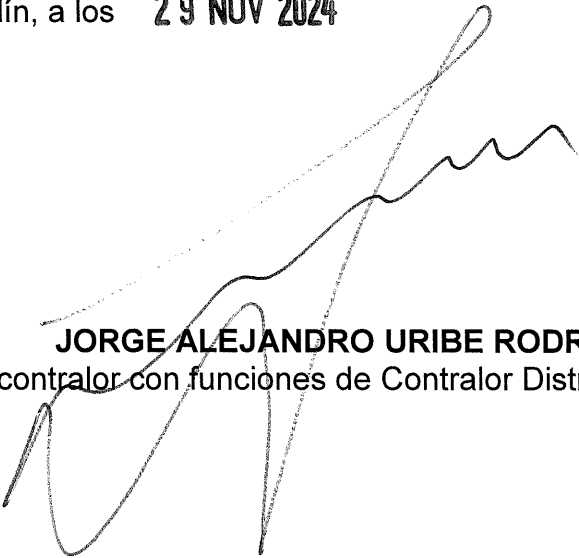
Parágrafo 2°: Es responsabilidad de los Directivos verificar el cumplimiento del presente horario, a través del registro generado por el uso de los torniquetes al ingreso y salida de la Entidad.

Artículo 2. Horario ordinario y horarios alternativos. El 07 de enero de 2024, se regresará, tanto al horario ordinario, como a los dos (02) horarios alternativos que se tienen establecidos este Ente de Control.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

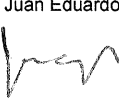
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 29 NOV 2024



JORGE ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ

Subcontralor con funciones de Contralor Distrital de Medellín

ELABORÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Jhonny Ramírez Serna FIRMA: 	REVISÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Juan Eduardo Cuadros Acosta FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico. NOMBRE: José Nicolás Arenas Henao FIRMA: 	APROBÓ: O.A. Jurídica. NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
--	--	---	--